



La distribución de los premios se efectuará entre la dotación del área según los resultados de las evaluaciones, con independencia de las categorías que posean los evaluados.

Defínese como "área" el conjunto de trabajadores comprendidos en este convenio que se encuentren asignados jerárquicamente a un mismo superior, excluido de convenio.

1- Las "REMUNERACIONES BÁSICAS MENSUALES" a percibir por las distintas categorías de trabajadores son las que a continuación se detallan:

V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
\$ 1.250	\$ 1.350	\$ 1.500	\$ 1800	\$ 2.000	\$ 2.200	\$ 2.400

2- Las remuneración HORARIA correspondiente a las distintas categorías es la siguiente:¹

V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
\$ 7,26	\$ 7,84	\$ 8,72	\$ 10,46	\$ 11,62	\$ 12,79	\$ 13,95

PREMIOS POR DESEMPEÑO

Categorías	MUY BUENO	OPTIMO
V	\$ 200	\$ 350
VI	\$ 200	\$ 350
VII	\$ 200	\$ 350
VIII	\$ 250	\$ 400
IX	\$ 250	\$ 400
X	\$ 250	\$ 400
XI	\$ 250	\$ 400

Al personal que obtuviera una calificación "NORMAL" en la evaluación correspondiente al período considerado se le abonará conforme su categoría profesional los siguientes INCENTIVOS BÁSICOS:

V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 70	\$ 70	\$ 70	\$ 70

El otorgamiento de los presentes PREMIOS e INCENTIVOS BÁSICOS se encuentran sujetos al cumplimiento de la siguiente condición

[Handwritten signatures and marks]